



INFORME ÚNICO N° DCAD-1-24-02

RESUMEN EJECUTIVO
DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA

TIPO DE ACTUACIÓN:

Operativa

OBJETIVO GENERAL:

Evaluar el cumplimiento y resultado obtenido por parte del Consejo Comunal “Ña Plácida”, en el proyecto “Mejoramiento del Sistema de Distribución de agua para ocho (8) Comunidades de la Parroquia Cua”, aprobado en consulta Popular en el Ejercicio Fiscal 2022.

DATOS DE LA ACTUACIÓN:

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONSEJO COMUNAL AUDITADO

Mediante el Acta de Asamblea extraordinaria de Comuneros y Comunerías de Auto Gobierno N° 1 de la Comuna Ña Plácida, el 13-08-2014 fue aprobada el referéndum aprobatorio de la Carta fundacional, y con legalidad ante la Taquilla Única de Registro del Estado Miranda Situr N° 15-20-0001, siendo el parlamento Comunal la Máxima Instancia del Auto Gobierno en la comuna; y sus decisiones se expresan mediante la aprobación de las Normativas para la regulación de la vida social y comunitaria.

ALCANCE:

La verificación del cumplimiento por parte de la Comuna “Ña Plácida”, en la ejecución del Proyecto denominado “Mejoramiento del Sistema de Distribución de agua para ocho (8) comunidades de la Parroquia Cua”, aprobado en el Ejercicio Fiscal 2022 y de la conformación del expediente, como herramienta para la rendición de cuenta, que respalda y justifica las operaciones del Convenio de Financiamiento.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y el resultado por parte del Consejo Comunal “Ña Plácida”, en la ejecución y rendición de cuenta del Proyecto aprobado en Consulta Popular Miranda 2022.



RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN

OBSERVACIONES RELEVANTES:

- Con base al contenido del Expediente de "Rendición de Cuenta" del Proyecto Comunitario Aprobado, a la Organización Comunal: Comuna Ña Plácida N° 15-20-0001- Certificado de Registro número MPPCYPS-COMUNA/0001134, como resultado de la CONSULTA POPULAR MIRANDA 2022, se constató la transferencia de recursos de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, al Beneficiario por la cantidad de 85.700,00 Bs.
- De acuerdo a la Cláusula Tercera, la Corporación de Servicios del Estado Miranda (CORPOSERVICIOS), adscrita a la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, es la encargada de llevar a cabo las inspecciones, en el marco del Convenio establecido entre las partes; a tal efecto, realizó la inspección y supervisión del proyecto, dejando constancia de las visitas realizadas, el uso dado a los recursos y la ejecución del proyecto, en el Informe Técnico sin número, como resultado de la inspección realizada por la referida Corporación, se constató la ejecución financiera y física de un 100%.
- De la Inspección in situ, realizada por las Autoridades de la Contraloría del Estado Bolivariana, Contraloría del Municipio Urdaneta y representantes del Consejo Comunal Ña Plácida, se pudo constatar la ejecución satisfactoria y el correcto funcionamiento del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Distribución de Agua para 8 Comunidades de la Parroquia Cua", verificando que las válvulas hidráulicas, fueron instaladas según las especificaciones técnicas y establecidas en el convenio e inspecciones realizadas.
- De la revisión a la rendición de cuentas del proyecto, se pudo constatar que carece del documento de cierre y/o terminación del proyecto, conforme al convenio suscrito entre las partes, para dar constancia formal de la finalización del proyecto y el cumplimiento de sus objetivos. Así mismo, se observó la ausencia de soportes que pudieran complementar los gastos incurridos como, facturas, algunos comprobantes de pago y/o transferencias, órdenes de pago, que respalden en su totalidad los procedimientos y pagos realizados para la ejecución de la obra.

CONCLUSIONES:

En relación a las consideraciones expuestas en el presente informe, y en atención a la evaluación de la legalidad, exactitud y sinceridad de los procedimientos administrativos y técnicos llevados a cabo para el cumplimiento del Proyecto del Consejo Comunal "Ña Plácida", en la elaboración del expediente de Rendición de Cuenta, se pudo constatar los siguiente: Transferencia de recursos de la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, al Beneficiario por la cantidad de



85.700,00 Bs. Informe Técnico sin número, como resultado de la inspección realizada por la referida CORPOSERVICIOS, de la ejecución financiera y física de un 100% del proyecto.

Así mismo, se observó la ausencia de soportes que pudieran complementar los gastos incurridos como, facturas, algunos comprobantes de pago y/o transferencias, órdenes de pago, que respalden en su totalidad los procedimientos y pagos realizados para la ejecución de la obra. Cabe mencionar, que anexo al expediente de Rendición de Cuenta, se pudo observar una Exposición de Motivos, por medio del cual justifica la carencia de las facturas, debido a que el "Proveedor Inversiones J.P.D 17, C.A.", exoneró como parte de "Labor Social" el Impuesto al Valor.

Por otra parte, se pudo constatar la ejecución satisfactoria y el correcto funcionamiento del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Distribución de Agua para 8 Comunidades de la Parroquia Cua", verificando que las válvulas hidráulicas, fueron instaladas según las especificaciones técnicas y establecidas en el convenio e inspecciones realizadas. Posteriormente, se realizó un recorrido en actuación fiscal, evidenciándose que el proyecto fue ejecutado en su totalidad en los diferentes Consejos Comunales y Comunas.

RECOMENDACIONES:

Sobre la base de las observaciones expresadas en el presente informe y con el objeto de orientar, la verificación del cumplimiento por parte de la Comuna "Ña Plácida", ubicada en la Avenida Principal, Sector Quebrada de Cua, Comunidad Ña Plácida Municipio Rafael Urdaneta, en la ejecución del Proyecto denominado "Mejoramiento del Sistema de Distribución de agua para ocho (8) comunidades de la Parroquia Cua", aprobado en el Ejercicio Fiscal 2022; este Órgano de Control Fiscal, considera necesario efectuar las siguientes recomendaciones:

Recomendaciones al Consejo Comunal y Comunas:

Deberán aplicar los controles internos, requeridos para el debido resguardo y archivo de toda documentación generada desde su registro hasta la culminación del Proyecto, que les permita comprobar la veracidad exactitud y transparencia de los procesos realizados, mediante la conformación de un expediente único por cada proceso de selección, contentivo de los documentos generados desde el inicio, hasta el cierre administrativo de los proyectos comunitarios aprobados.

Sobre la debilidad observada, se sugiere que los miembros de los Consejos Comunales, tomen en consideración los lineamientos legales, que a tales efectos rijan a los mismos, en materia de Rendición de Cuentas, con recursos aprobados de Organismos Públicos.



Con relación al citado proyecto, Mejoramiento del Sistema de Distribución de agua para ocho (8) comunidades de la Parroquia Cua, para mantener las cinco (5) válvulas en buenas condiciones, es preciso colocarles las tapas de visitas, por cuanto no tienen protección, se encuentran descubiertas, propensas al llenado de basura; y así alargar su vida útil y protegerla de desechos sólidos.

YULIZA PERALES DE RAMÍREZ
Directora de Control

YULIZA PERALES DE RAMÍREZ
Directora de Control
Firma de la Directora de Control
Fecha: 06-09-2024

GIOVANNA SANDOVAL

Elaborado por:

Firma del Auditor Fiscal

Fecha: 06-09-2024



YULIZA PERALES DE RAMÍREZ

Revisado por:

Firma de la Directora de Control

Fecha: 06-09-2024